UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CU CONSEJO UNIVERSITARIO

# CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 44/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria correspondiente al período 2026, celebrada con fecha 9 de noviembre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 N°21 del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, por la mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes, acordó modificar el Reglamento para la Distinción Académica de Profesor/a Emérito/a de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario Exento N° 4.316, de 24 de junio de 2026, en el siguiente sentido:

1.- Suprimir el inciso segundo del numeral 1 del artículo 3 del referido reglamento.

2.- Incorporar el siguiente nuevo inciso final del artículo 3: *Tratándose de los requisitos contemplados en los numerales 1 y 2 del artículo 3 del reglamento referido, excepcionalmente el Consejo Universitario podrá eximir del cumplimiento de este requisito, mediante acuerdo fundado adoptado por sus integrantes presentes en sesión, respecto de académicos/as que acrediten aportes sobresalientes y de especial relevancia para la Universidad.*

El Consejo Universitario adoptó su acuerdo en base a documento pdf de 1 página, que contiene *Propuesta de modificación del artículo 3 N°2 del DUE N°4.316 de 24 de junio de 2026, que Aprueba Reglamento para la distinción Académica de profesor/a Emérito/a de la Universidad del Bio-Bío*; antecedente que los Consejeros y Consejeras han tenido a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

**ROMINA BAZAES MUÑOZ**
**SECRETARIA**
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Concepción, 9 de noviembre de 2026.